

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe (de Auditoría o Informe Ejecutivo)

CUA 80050-1-2019

Normbramiento:

80050-1-2019

SIAD No.:

546000

Fecha del Nombramiento:

01/08/2019

Fecha de entrega del Informe:

27/09/2019

Fecha de entrega del Informe Final:

14/11/2019

Nombre del Auditor:

LICDA. MARÍA VICTORIA MENCHÚ IXCAQUIC

Nombre del Supervisor:

LICDA. MAYRA ILIANA HERNÁNDEZ LÓPEZ

Entidad:

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN  
DE QUICHÉ

Unidad Ejecutora:

314

Tipo de Auditoría:

DE GESTIÓN

Áreas Examinadas:

VERIFICACIÓN FÍSICA DE PERSONAL  
ADMINISTRATIVO Y DOCENTE CON CARGO AL  
RENGLÓN 011 "PERSONAL PERMANENTE" Y 022  
"PERSONAL POR CONTRATO" Y SUELDOS  
PAGADOS NO DEVENGADOS

Período Auditado:

DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019

Guatemala, 14 de noviembre de 2019

**Señor Ministro de Educación**  
**Oscar Hugo López Rivas**  
**Su Despacho**

**Señor Ministro:**

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de verificación física de personal administrativo y docente con cargo al renglón 011 "Personal Permanente" y 022 "Personal por Contrato" y sueldos pagados no devengados, en la Dirección Departamental de Educación de Quiché, con el objeto de determinar la adecuada administración y gestión de la nómina de sueldos del Ministerio de Educación, así como el cumplimiento de políticas administrativas, sistemas, procedimientos operativos y el cumplimiento de las leyes aplicables.

Nuestro examen, comprendió revisión de 53 movimientos administrativos operados en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal –GUATENÓMINAS, por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019, además, se revisó una muestra de 25 expedientes del personal administrativo y docente, se verificó físicamente al personal administrativo de la Departamental de Educación y personal docente en 10 establecimientos educativos visitados, para constatar la existencia del personal tomando como referencia la nómina del mes de junio de 2019.

Y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**CONDICIONES:**

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS  
LEGALES**



### **Hallazgo No.1**

#### **Sueldos pagados no devengados por diferentes motivos**

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó que de los movimientos administrativos de personal de los docentes: Dora Alicia Barrios Estrada de Dubón por suspensión del IGSS y Roberto Raymundo de Paz, por aprehensión, detención y prisión preventiva, recibieron sueldos no devengados por la cantidad de Q1,901.99 y Q6,994.81 respectivamente, para un total de Q 8,896.80. (ver anexo No.2).

### **Hallazgo No.2**

#### **Traslado de personal administrativo y docente a otras unidades administrativas y establecimientos educativos oficiales incumpliendo el debido proceso**

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, se determinó que 32 servidores públicos entre administrativos y docentes fueron trasladados a otras unidades administrativas, centros educativos oficiales y a coordinaciones técnico administrativas, diferentes a los registrados en el Sistema de Nóminas y Registro de Personal –GUATENOMINAS-, incumpliendo el debido proceso. (Ver anexo No. 3)

### **Hallazgo No.3**

#### **Ausencia de personal, sin justificación documentada**

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, durante la verificación física de personal, se convocaron el día 09/09/2019 a supervisores educativos y/o coordinadores técnicos administrativos, pero a la misma no se presentaron 2 sin la debida justificación. Así mismo, el 29/08/2019 al hacer la verificación física del personal en las oficinas de la DIDEDUC, se constató la ausencia de un coordinador técnico administrativo sin la justificación correspondiente. (ver detalle en anexo No.4).



#### **Hallazgo No.4**

#### **Falta de documentación de respaldo en expedientes de personal docente y administrativo.**

En la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2019, según muestra seleccionada de 15 expedientes del personal administrativo y 10 de personal docente, se estableció falta de documentación de respaldo en expedientes, (entre otros costancias de: capacitaciones recibidas, permisos con o sin goce de salarios, actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas).(Ver anexo No.5).

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

#### **RECOMENDACIONES:**

#### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No.1**

#### **Sueldos pagados no devengados por diferentes motivos**

El Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y éste al jefe del Departamento de Recursos Humanos, para que de manera inmediata cumpla con el procedimiento establecido en el Instructivo: "Reintegros de salarios cobrados no devengados", código RHU-INS-14, por la cantidad revalidada por Recursos Humanos que asciende a un total de Q8,896.80. Asimismo, cumpla para futuras oportunidades con el instructivo denominado: "Bloqueo de salarios y conformación de expedientes de acciones o movimientos de personal para los renglones 011 "personal permanente" y 022 "personal por contrato", código RHU-INS-15, ambos del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación, a fin de evitar los sueldos pagados no devengados.



## **Hallazgo No.2**

**Traslado de personal administrativo y docente a otras unidades administrativas y establecimientos educativos oficiales incumpliendo el debido proceso**

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que conjuntamente con el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, realicen las gestiones administrativas y legales pertinentes ante la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, a fin de que las nóminas de pago, del personal docente y administrativo con cargo al renglón presupuestario 011, coincidan con la ubicación física de dicho personal en los establecimientos educativos oficiales designados y oficinas administrativas de la DIDEDUC.

## **Hallazgo No.3**

**Ausencia de personal, sin justificación documentada**

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por escrito a la Subdirección Administrativa Financiera y ésta al jefe del departamento de Recursos Humanos, para que los jefes de los servidores públicos que se reportaron ausentes presenten las justificaciones debidamente documentadas o la aplicación del régimen disciplinario de acuerdo a la normativa legal vigente.

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, como jefe inmediato superior de la franja de coordinación y supervisión educativa conjuntamente con el departamento de Recursos Humanos, evalúen el caso del servidor público William Walter Castillo López quien está asignado a la coordinación técnica administrativa de institutos por cooperativa como personal de apoyo, considerado el puesto y funciones para el que fue contratado. Y de comprobarse incumplimiento de funciones, asistencia a labores y demás obligaciones, proceder de acuerdo al régimen disciplinario que estipula la normativa legal vigente.

## **Hallazgo No.4**

**Falta de documentación de respaldo en expedientes de personal docente y administrativo.**

Que el Director Departamental de Educación de Quiché, gire instrucciones por



escrito al Sub-director Administrativo Financiero, para que éste instruya al jefe del departamento de recursos humanos a efecto de que:

- 1) Los Jefes inmediatos del personal docente y administrativo, garanticen que se complete el expediente de personal, con los documentos que se indican en la condición.
- 2) Los Coordinadores Técnicos Administrativos conjuntamente con personal del Departamento de Recursos Humanos, realicen supervisión en los centros educativos públicos para garantizar que los expedientes de personal estén completos.

Los hallazgos anteriormente indicados fueron dados a conocer y discutidos con los responsables, mediante Acta No. DIDAI- QUI-01-2019, suscritas en el folio 12902 de fecha 17 de septiembre de 2019, del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el Registro L2 45563 de fecha 25/06/2019, los cuales a la presente fecha se encuentran confirmados.

Así mismo, como resultado de la auditoría de gestión, se determinaron deficiencias que se dieron a conocer por medio de Notas de Auditoría; las cuales fueron subsanadas por los responsables, lo que permitió fortalecer el control interno de las áreas siguientes:

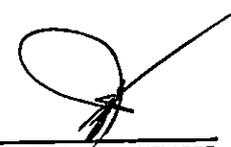
- Se recuperó la cantidad de Q21,888.97 correspondientes a salarios pagados no devengados de 8 docentes que reintegraron siguiendo los procedimientos establecidos para el efecto.
- Dos funcionarios públicos que se reportaron ausentes de su lugar de trabajo, presentaron certificación de acta de fecha 09/09/2019 donde se deja constancia de la amonestación verbal realizada por el Departamento de recursos humanos de la DIDEDUC y en el otro caso, nombramiento de comisión oficial.
- Personal docente y administrativo presentaron documentos para completar el expediente personal.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, el cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.



  
MARÍA VICTORIA-MENCHU IXCAQUIC  
Auditor

  
Licda. Mayra Iliana Hernández López  
Supervisora  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
MAYRA ILIANA HERNANDEZ LOPEZ  
Supervisor

  
BYRON ROBERTO RAMIREZ VELARDE  
Sub Director *Lic. Byron Roberto Ramírez Velarde*  
Subdirector  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

  
ESMELIN CASASOLA FAJARDO  
Director  
*Lic. Esmelin Casasola Fajardo*  
Director  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

